

ACTA No. 10
4 DE AGOSTO DE 2011
COMITÉ TÉCNICO AD-HONOREM DEL SECTOR FINANCIERO

Asistentes a la reunión:

NOMBRE	ENTIDAD	CALIDAD
PAOLA MORENO	AFIC	PREPARADOR
BLANCA POVEDA	AFP HORIZONTE	PREPARADOR
MARTHA CALLEJAS	AFP PORVENIR	PREPARADOR
FABIÁN REINA	ASOBOLSA	PREPARADOR
MARCELA RODRÍGUEZ	ASOFONDOS	PREPARADOR
DIANA ARBELAEZ	BANCOLOMBIA	PREPARADOR
JOSÉ WILLIAM LONDOÑO	BBVA COLOMBIA	PREPARADOR
MELISSA RICO	BBVA COLOMBIA	PREPARADOR
JORGE MARTÍNEZ	BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA	USUARIO
DANIEL BERNAL	DELOITTE & TOUCHE	ASEGURADOR
ARTURO NÁJERA	FASECOLDA	PREPARADOR
ANA VICTORIA GRANADOS	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA	PREPARADOR
ÁLVARO PARRADO	GMAC	PREPARADOR
EDGAR AGUILERA	HELM BANK	PREPARADOR
MARCO ALBARRACÍN	JURISCOOP	PREPARADOR
DORA LINDA FORIGUA	QBE SEGUROS	PREPARADOR
GUSTAVO SERRANO	CTCP	AUTORIDAD
CARLOS CASTRO	CTCP	AUTORIDAD
GABRIEL SUÁREZ	CTCP	AUTORIDAD
HÉCTOR JULIO ACEVEDO	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	AUTORIDAD
JAIRO ASTROZ	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	AUTORIDAD
BEATRIZ FRANCO	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	AUTORIDAD
HENRY GUERRERO	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	AUTORIDAD
ARMANDO IGLESIAS	BAVARIA	REPRESENTANTE CTSR
ANA MILENA LIZARAZO	ASOBANCARIA	PREPARADOR
JUAN JOSÉ ABDALA	ASOBANCARIA	PREPARADOR
NICOLÁS TORRES	ASOBANCARIA	PREPARADOR

1. Verificación del quórum.

De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento Interno del Comité Técnico del Sector Financiero (CTSF), se constató que existe *quórum* y se inició la reunión a las 7:15 a.m.

2. Aprobación del Acta de la reunión del 14 de julio de 2011.

Se sometió a aprobación del CTSF el acta de la reunión del 14 de julio de 2011. Sobre ésta no se recibieron comentarios, por lo que se dio por aprobada.

3. Comentarios al documento de requerimientos del CTCP a los comités respecto de la revisión de las NIIF.

José William Londoño, presidente del CTSF, comentó que el trabajo del CTSF se ajusta a los requerimientos establecidos por el CTCP. Sin embargo, resaltó la importancia de que las presentaciones de los grupos de trabajo del CTSF hagan un mayor énfasis en la propuesta de una metodología de medición de los efectos que puede generar la aplicación de las normas en cuestión.

No se recibieron comentarios adicionales sobre este documento.

4. Presentación Activos intangibles - Cargos diferidos

Los representantes de AFIC y Asofondos y sus respectivos agremiados, realizaron la presentación de la NIC 38 – Activos intangibles, con el fin de analizar, interpretar y profundizar en la norma.

Con respecto a la presentación, se hicieron los siguientes comentarios:

- Los representantes de Asofondos mencionaron que un aspecto que causa incertidumbre respecto a este tema es que no existe una NIIF en la cual se trate el manejo de los cargos diferidos, sino que se les aplica la NIC 38 sobre activos intangibles. Por esta razón, consideran que sería conveniente que se solicitara una aclaración sobre el motivo por el cual los cargos diferidos están cubiertos por esta norma.

A este respecto, el representante de Deloitte & Touche aclaró que el registro de los activos intangibles y los cargos diferidos es el mismo, debido a que ambos se amortizan, por lo que el IASB ha considerado que se pueden enmarcar dentro de la misma norma.

Sin embargo, José William Londoño, presidente del CTSF, argumentó que los cargos diferidos no cumplen con la definición de activo intangible que aparece en la norma, por lo cual debería especificarse más claramente que los cargos diferidos, a pesar de no ser activos intangibles, tendrán el mismo tratamiento.

- Uno de los aspectos más importantes de la norma es la separación de las fases de investigación y desarrollo en la generación de activos intangibles. Esto debido a que todos los costos asociados a la fase de investigación deben ser contabilizados como gastos, mientras que algunos costos asociados a la fase de desarrollo pueden ser capitalizados, siempre y cuando cumplan con la definición de activo.
- Respecto a la generación de activos intangibles, José William Londoño, presidente del CTSF, mencionó la necesidad de que el sector financiero busque posibilidades de generar más activos intangibles, pues estos resultan limitados en Colombia mientras que en otros

países las instituciones financieras han generado activos intangibles tales como secretos profesionales y marcas.

- En la presentación, se mencionó que los impactos fiscales más importantes que tendría la aplicación de la norma se darían sobre las deducciones por investigación y desarrollo, así como sobre la base gravable de varios impuestos, debido a la reducción en el total de activos de las compañías.
- Los representantes de AFIC y Asofondos propusieron el llenado de una matriz de conceptos diferidos e intangibles, con la cual se podrían determinar los criterios que usan actualmente las empresas del sector financiero, con el fin de que esto se tenga en cuenta al momento de reglamentar la implementación de la norma internacional. Con este fin, se propuso el envío de esta matriz, a través de la Superintendencia Financiera, a las entidades vigiladas, para consolidar y procurar una unificación de criterios que se pueda presentar ante las entidades reguladoras.

5. Presentación Inventarios

Armando Iglesias, representante de Bavaria ante el Comité Técnico Ad-Honorem para el Sector Real (CTSR), realizó una presentación de la NIC 2 – Inventarios, con el fin de analizar, interpretar y profundizar en la norma.

Respecto a la presentación, se realizaron los siguientes comentarios:

- El único aspecto que produce incertidumbre sobre la aplicación de esta norma es que no se sabe cuál será la contrapartida de las pérdidas de valor de los inventarios facturados en moneda extranjera por diferencia en las tasas de cambio debido a que ya no estará permitida la capitalización de estas diferencias. De igual modo, existen algunas divergencias que merecen ser aclaradas en cuanto a la clasificación como costo o gasto.
- Por otra parte, el impacto de esta norma parece ser bajo, como lo demuestra el estudio que está llevando a cabo la Superintendencia de Sociedades.

6. Varios

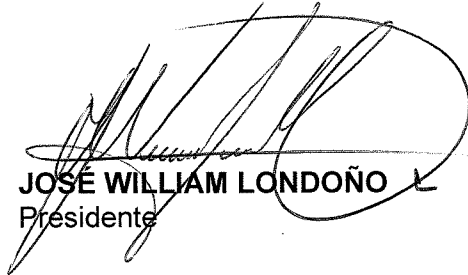
El CTCP mencionó que se ha percibido una falta de compromiso por parte de la DIAN respecto a los estudios relacionados con la determinación de los impactos que tendrá la aplicación de las NIIF sobre la tributación en el país. A este respecto, expresó que considera que el Ministerio de Hacienda debe ordenar a la DIAN la realización de estos estudios debido a que los efectos podrían ser muy significativos y a que esta entidad no ha mostrado iniciativa en su realización.

Por otra parte, el representante de Fasecolda instó a la Superintendencia Financiera a crear un mecanismo de monitoreo a través del cual se puedan conocer los aspectos en los cuales las entidades vigiladas han encontrado inconvenientes para la aplicación de las NIIF. En contraposición, el representante de la Superintendencia Financiera solicitó a los gremios a impulsar el trabajo en las entidades desde la alta gerencia, a través de las juntas sectoriales con los presidentes de las entidades agremiadas.

Sin embargo, se entiende la necesidad de realizar una aproximación diferente a los altos rangos institucionales con el fin de que se enteren y dimensionen en mejor medida los retos planteados por la Ley 1314. En este sentido, se invitó a la SFC y los ministerios a que participen en juntas directivas con el fin de dar a conocer el proceso adelantado en los comités técnicos y los retos identificados. De igual manera, se sugirió la realización por parte de estas instituciones de un documento ilustrativo para la alta gerencia de las entidades.

Finalmente, se propuso la publicación de una lista que permita identificar las entidades que serían afectadas por la aplicación de normas internacionales en el país.

Se dio fin a la reunión a las 9:50 a.m. La próxima reunión en la cual se tratarán los temas de Cartera de créditos y Contratos de seguros será el viernes 26 de agosto de 2011.



JOSÉ WILLIAM LONDOÑO L
Presidente



ANA MILENA LIZARAZO
Secretaria Técnica



ASOBANNCARIA